



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 JUN. 2000

RES. H. Nº 626 - 00

EXPTE. Nº 20.079/00

VISTO:

La Res. nº 086-SRT-00, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Expresión II", el 14 de abril de 2000, a alumnos de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la docente responsable de la cátedra, Prof. María Rodríguez Peralta, los alumnos promocionaron el 14-04-00;

Que la presente resolución requiere de la correspondiente convalidación de la Facultad;

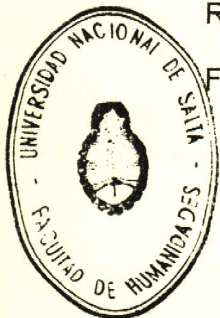
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

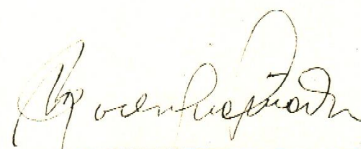
ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. nº 086-SRT-00, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Taller de Expresión II", el 14 de abril de 2000, a alumnos de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumnos interesados, Carrera de Comunicación Social, Departamento Alumnos de Sede Regional y Centro de Estudiantes.



FI.

  
MARÍA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES